



# CONVOCATORIA SALVAMENTO LITERARIO 2024

## BASES DE PARTICIPACIÓN

FONDO CONCURSABLE ADMINISTRADO POR EL COLEGIO DE COSTA RICA PARA LA ATENCIÓN DEL SECTOR LITERARIO VINCULADO A LA LEY DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL Ley N° 10.041

### 1. FUNDAMENTO JURÍDICO ESPECÍFICO.

Esta convocatoria se fundamenta en la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural, Ley N° 10.041 y su reglamento Decreto Ejecutivo No. 43530-C.

#### 1.1. Personas beneficiarias.

Los Fondos concursables que respaldan esta convocatoria, según artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 43530-C, están enfocados en financiar proyectos de personas creadoras, intérpretes, investigadoras, productoras, promotoras, gestoras o cualquier otra persona trabajadora de la cultura, que se ajuste al perfil que más adelante se describirá y que cumplan con alguna de las siguientes condiciones para ser beneficiarias de la Ley 10.041 y su reglamento.

Para efectos de recibir los beneficios de esta Ley y su reglamento, se considerarán personas beneficiarias:

- a. Personas físicas que:
  - i. se encuentren en condición de desempleo,
  - ii. se encuentren con suspensión temporal del contrato de trabajo o reducción de jornada laboral,
  - iii. hayan visto sus ingresos habituales disminuidos,
  - iv. requieren integrarse a procesos de reactivación económica.
- b. Personas jurídicas u organizaciones no formales que:
  - i. hayan visto sus ingresos habituales disminuidos,
  - ii. requieren integrarse a procesos de reactivación económica.

En el caso de personas jurídicas y organizaciones no formales es indispensable que hayan sido creadas con fines culturales y/o artísticos demostrables y que hayan desarrollado su labor por un período no menor de tres años y que a consecuencia de la pandemia ocasionada por la COVID-19 cumplan con una o varias de las condiciones descritas anteriormente.

#### 1.2. Acreditación.

Las personas interesadas en optar por ser beneficiarias de estos fondos concursables deben demostrar tal condición, cumpliendo **UNO O MÁS** de los mecanismos de comprobación que se describen a continuación:



**a. Personas físicas:**

- i. Certificación del patrono que demuestre que se encuentren con suspensión temporal del contrato de trabajo o reducción de jornada laboral.
- ii. Declaración jurada, con el formato establecido en el **Anexo 1** de del decreto ejecutivo No. 43530-C y que se adjunta a estas bases, donde demuestre y justifique que se encuentran en condición de desempleo, que sus ingresos habituales se han visto disminuidos y/o que requiere integrarse a procesos de reactivación económica.
- iii. Certificación de Contador Público Autorizado que evidencie que sus ingresos habituales se han visto disminuidos.
- iv. Copia de las declaraciones de impuestos presentadas ante el Ministerio de Hacienda.

**b. Personas jurídicas u organizaciones no formales:**

- i. Certificación de Contador Público Autorizado que evidencie que los ingresos habituales de la organización se han visto disminuidos.
- ii. Copia de las declaraciones de impuestos presentadas ante el Ministerio de Hacienda.
- iii. Declaración jurada, con el formato establecido en el **Anexo 2** de este documento, donde detalle y justifique la forma en que su organización requiere integrarse a procesos de reactivación económica y/o si ha visto sus ingresos habituales disminuidos.

Las personas jurídicas y las organizaciones no formales, deberán además acreditar que fueron creadas con fines culturales o artísticos demostrables y que han desarrollado su labor por un período de al menos tres años.

Será válido aportar documentos que demuestren tales condiciones, a saber: Estatutos constitutivos, portafolio de proyectos, reportes de prensa que demuestren la trayectoria de la organización, materiales informativos como despleables de la organización, afiches, sitio web, certificaciones, entre otros.

**1.3. Prohibiciones.**

No podrán participar como postulantes, ni ser beneficiarios de esta convocatoria:

- a. Las personas funcionarias de cualquier entidad estatal, cuyo reconocimiento salarial sea de jornada completa.
- b. Las personas extranjeras no residentes o que no cuenten con la condición regular de residencia permanente o temporal de acuerdo a la Ley Nº 8764 Ley General de Migración y Extranjería.
- c. Las personas que no demuestren su afectación derivada de la pandemia, en los términos establecidos en la ley No. 10041 y su reglamento.



- d. Las personas u organizaciones que durante el 2024, gocen de otro beneficio económico de alguno de los programas o fondos del Ministerio de Cultura y Juventud o sus órganos desconcentrados.
- e. Las personas o las organizaciones vinculadas a alguna de las fases de escogencia de los proyectos de esta convocatoria.
- f. Las personas que tengan hasta tercer grado de consanguinidad con los jurados que escogerán a los ganadores de la presente convocatoria.

Las personas u organizaciones que postulan proyectos a otros fondos concursables cuyas convocatorias se traslapen en el presente año, de resultar seleccionadas en ambos, deberán optar por un solo beneficio. El Colegio de Costa Rica coordinará con el resto de las instancias ministeriales que desarrollan fondos concursables el flujo de la información a efecto de hacer que se respete esta prohibición.

#### **1.4 Comisión seleccionadora.**

Es competencia de la Comisión Seleccionadora revisar y determinar los proyectos que serán financiados, con los recursos disponibles para este Fondo concursable, según lo dispuesto por la Ley N° 10.041 y su reglamento Decreto Ejecutivo No. 43530-C y las presentes bases de participación.

Estará integrada y tendrá las funciones señaladas en los artículos 32 y 33 del Decreto Ejecutivo No. 43530-C.

## **2. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.**

En la presente convocatoria extraordinaria, se financiarán proyectos que cumplan con las siguientes condiciones:

### **2.1 Categoría de Edición y difusión.**

Esta convocatoria financia total o parcialmente **proyectos de edición de textos literarios y su difusión**, (publicación en soporte papel), que contribuyan al desarrollo de la industria editorial y a la producción literaria costarricense.

### **2.2 Categoría Promoción de la Lectura**

Esta convocatoria financia total o parcialmente **proyectos de promoción de la lectura**, y comprende apoyo a proyectos que tengan por objeto fomentar la lectura mediante diversos tipos de metodologías y actividades, dirigidas a aquellas poblaciones que, en razón de su condición etaria, socioeconómica, geográfica, entre otras, presenten mayores necesidades de atención.

### **2.3 Rangos presupuestarios del proyecto.**

Los proyectos seleccionados podrán ser financiados con un **mínimo** de dos millones de colones y un **máximo** de cinco millones de colones.

Es obligación de las personas postulantes plantear un presupuesto detallado donde se expliquen los rubros que justifican la inversión, así como ajustarse a estos márgenes de financiamiento.



## 2.4 Criterios de evaluación.

Para seleccionar las propuestas ganadoras se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

- **Viabilidad:** el proyecto es pertinente a la categoría postulada, cumple formalmente con todos los requisitos solicitados, analiza la claridad de los objetivos planteados y presenta una relación lógica-funcional entre ellos, además valora la posibilidad de que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución.
- **Impacto potencial del proyecto:** analiza los alcances y las acciones propuestas para que el proyecto llegue a la mayor cantidad de personas y favorezca el desarrollo de la cultura del país; su apuesta a la diversidad de ofertas culturales; su relevancia para el desarrollo y la consecución de los objetivos del Colegio de Costa Rica.
- **Presupuesto:** el presupuesto es adecuado para conseguir los objetivos del proyecto y asegurar la ejecución del mismo, con lo que se genera empleabilidad en el sector y se cumple con los objetivos de la normativa que le da origen al presente concurso.
- **Calidad del proyecto:** analiza los atributos de la propuesta en cuanto a contenido. Valora la creatividad y originalidad de la propuesta a través de una visión de mundo nueva y peculiar, así como el potencial diálogo de la convención y la tradición con lo nuevo y el planteamiento de una visión de mundo inclusiva y que fortalezca la cultura del país.
- **Difusión:** Según la modalidad del proyecto, cuando corresponda, contempla un plan de difusión consistente, considerando diversas plataformas y estrategias que aseguren su divulgación entre diversos públicos.

## 3. REQUISITOS SUSTANTIVOS Y FORMALES DE PARTICIPACIÓN

### 3.1 Requisitos sustantivos de los proyectos.

Para recibir el financiamiento de los Fondos que respaldan este concurso, los proyectos presentados deben cumplir los siguientes requisitos sustantivos:

- a) Financiar proyectos impulsados por personas físicas o jurídicas que se han visto afectadas por la emergencia nacional provocada a raíz de la pandemia del virus SARS-CoV-2.
- b) Ser ejecutados por personas físicas o jurídicas que demuestren su condición de beneficiarios de la Ley 10.041, en los términos establecidos en las bases concursables.
- c) Ser proyectos técnicamente viables, realizables en el período establecido y con resultados concretos y verificables.

### 3.2 Requisitos formales de los proyectos.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en optar por estos Fondos, deberán presentar:

1. Formulario de inscripción debidamente lleno, junto con el detalle del proyecto congruente con estas bases de participación y los criterios de evaluación.
2. Fotocopia de cédula jurídica o de cédula de identidad de la persona física que sea la responsable legal del proyecto (documento vigente). Cuando se trate de una agrupación, aportar copia de la cédula de todas las personas integrantes del proyecto.



3. Currículo actualizado del responsable de ejecutar el proyecto. Cuando se trate de una agrupación, aportar estos documentos de todos los integrantes del proyecto.
4. El currículo debe incluir: Nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, actividades profesionales y artísticas realizadas, estudios realizados, constancias o documentación que demuestre el último grado académico obtenido. Esos documentos se deben aportar en formato PDF o JPG.
5. Lista de participantes del proyecto, que incluya nombre, números de cédula, función dentro del proyecto y firma de cada persona.
6. Cuando corresponda, adjuntar el permiso de derechos de autor para ejecutar el proyecto. Si la obra que se utilizare fuese de dominio público deberá demostrarse mediante nota que compruebe esa condición.
7. Declaración jurada de compromiso en la que declare **disponer de tiempo suficiente y compromiso para la ejecución exitosa del proyecto. Anexo 3.**
8. Declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones establecidas en el artículo 28 del Decreto Ejecutivo No. 43530-C . **Anexo 4.**
9. Documento idóneo que autorice el uso de material protegido por derechos de autor, sea carta de autorización o pago de los derechos respectivos. En caso de ser material propio, declaración jurada que haga constar esa situación. **Anexo 5.**

### **3.2.1 Observaciones en la formulación del proyecto:**

- El Ministerio de Cultura no reconoce dentro del presupuesto del proyecto, cualquier monto correspondiente al pago de derechos de autor, puesto que la institución no se apropia de las obras a publicar. Este rubro lo asume la persona u organización becaria.
- El Ministerio de Cultura no reconoce dentro del presupuesto del proyecto el pago de boletos aéreos dentro o fuera del país, compra de equipos y pago de servicios públicos. En caso de requerirlo, esos rubros los debe asumir la persona u organización becaria.
- El Ministerio de Cultura sí reconoce dentro del presupuesto del proyecto, el monto correspondiente al trabajo, gestión y desarrollo del proyecto, que lleva a cabo la persona proponente o responsable del proyecto, pero debe incluirse de manera expresa en el presupuesto del proyecto.
- El Ministerio de Cultura brindará a las personas seleccionadas mediante este fondo concursable la posibilidad de participar en el puesto del Colegio de Costa Rica en la Fiesta Nacional de la Lectura. Asimismo, se solicitará desarrollar una actividad de fomento de la lectura para la Fiesta Nacional de la Lectura. Este rubro puede incorporarse de manera expresa en el presupuesto del proyecto. La coordinación se realizará con el Colegio de Costa Rica.



### 3.2.2 Formulario de inscripción

El formulario de presentación de propuestas, está disponible en el sitio web

La persona postulante debe aportar todos los documentos solicitados así como el formulario completo en su totalidad. El cual incluye:

- Datos personales (nombre, dirección, número de identificación, formación académica, ocupación).
- Información de contacto (correo electrónico y teléfonos).
- Información sobre el proyecto.
- Anexos que debe aportar.

### 3.2.3 Documento del Proyecto

Cada proyecto que se postule debe cumplir la siguiente información:

- **Nombre del proyecto**, año de presentación y autor o autora.
- **Plan de trabajo estructurado**: que incluya justificación y antecedentes del proyecto (ajustado a la categoría de participación).
- **Objetivos, metas y cronograma**: debe incluir objetivos, metas y detalle de actividades del proyecto, con plazos establecidos de acuerdo con el producto esperado y categoría en la cual participa.
- Según categoría debe incluir número de obras a editar y cantidad de ejemplares a imprimir. Detalle de actividades a realizar y población con la cual se trabajará.
- En caso de que el proyecto postulado sea de autopublicación, la persona responsable deberá incorporar en su currículum detalle de trayectoria o experiencia en este campo.
- **Población beneficiaria y localización geográfica** donde se ejecutará el proyecto.
- **Promoción y difusión** del proyecto. Los proyectos de edición y difusión deben contener un cronograma específico de actividades de difusión. Los proyectos de Fomento de la Lectura deben incluir al menos una actividad de difusión del proyecto, para darlo a conocer al público general.
- Todas las actividades del proyecto deben ser realizables dentro del período de ejecución que es **estrictamente de 6 meses**.
- **Presupuesto solicitado y detallado** por rubros pertinentes. Asimismo, debe indicar los recursos propios que aportará la persona ejecutora del proyecto y cuando corresponda, el apoyo que recibirán de otras contrapartes.



### 3.3 Periodos de esta convocatoria.

Para la gestión de este fondo se aplicará el presente cronograma:

- **Fechas de recepción de proyectos:** las personas interesadas deben remitir sus proyectos al medio indicado en esta convocatoria, **entre el 2 de febrero y el 29 de marzo del año 2024.**
- **Fecha de selección y comunicación:** el Colegio de Costa Rica comunicará los resultados de la convocatoria el día 30 de abril del año 2024.
- **Fecha de firma de los convenios:** el Colegio de Costa Rica comunicará las fechas para la firma del 01 al 15 de mayo de 2024.
- **Fechas de ejecución de los proyectos:** Los proyectos deberán ser ejecutados en el término máximo de **seis meses**, contenidos entre el **17 de mayo y el 18 de noviembre** del año 2024.

Las fechas de ejecución así como los compromisos de las partes quedan definidas formalmente y de manera definitiva en el Convenio que el Ministerio de Cultura y Juventud suscriba con cada persona beneficiaria.

### 3.4 Entrega de informes y periodo de pago.

#### 3.4.1 Los porcentajes del beneficio económico, serán los siguientes:

Estos fondos concursables se depositan en tramos. Las personas deben plantear su plan de trabajo, presupuesto y actividades, tomando en consideración esta información:

- **Primer tramo:** 40% del monto total otorgado, que se girará después de la firma del contrato, según los plazos estipulados por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.
- **Segundo tramo:** 40% del monto total, que se girará después de la entrega y aprobación del primer informe (informe parcial) y según los plazos estipulados por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.
- **Tercer tramo:** 20% del monto total, que se girará después de la entrega y aprobación del informe final, al cual deben adjuntar 5 ejemplares del producto terminado en el caso de la categoría de Edición y Difusión y “Memoria de Trabajo” con detalle del proyecto realizado en el caso de la categoría de Promoción de la Lectura. Estos depósitos están sujetos a los plazos estipulados por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.

#### 3.4.2 Informes:

##### Los informes deberán entregarse

Las personas seleccionadas con este fondo concursable deberá entregar dos informes, uno parcial y uno final. En las siguientes fechas:

- El informe parcial se debe entregar el 31 de julio de 2024.
- El informe final con producto final deberá entregarse el 18 de noviembre de 2024.  
Con base en la Ley General de Control Interno, el Colegio de Costa Rica se reserva la posibilidad de requerir que se amplíen o aclaren los informes rendidos.



#### 4. OTRAS CONSIDERACIONES

Para este fondo concursable se deberá considerar los siguiente:

- Los proyectos y toda la documentación solicitada deben ser entregados vía correo electrónico, indicando en el asunto del correo **Convocatoria Salvamento Literario 2024**.
- Los proyectos y toda la documentación solicitada deben ser enviados en un solo documento en formato PDF al correo [colegiocostarica@mcj.go.cr](mailto:colegiocostarica@mcj.go.cr)
- No se recibirán solicitudes incompletas o que estén fuera del período establecido para la recepción de propuestas.
- Cualquier consulta se puede hacer, en horario de oficina, al correo [colegiocostarica@mcj.go.cr](mailto:colegiocostarica@mcj.go.cr) o al teléfono: 2222 – 4740
- Para participar en este concurso es suficiente el envío por correo electrónico de los proyectos y de toda la documentación requerida.
- El Colegio de Costa Rica se reserva la posibilidad de solicitar los documentos físicos una vez que se haya determinado cuáles son los proyectos seleccionados.
- Sumado a estas bases de participación, toda persona interesada debe cumplir, en lo conducente, con lo que dispone la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural, Ley N° 10.041 y su reglamento Decreto Ejecutivo No. 43530-C.





## ANEXO 1

### **Declaración para PERSONAS FÍSICAS que demuestre y justifique que se encuentran en condición de desempleo, que sus ingresos habituales se han visto disminuidos y/o que requiere integrarse a procesos de reactivación económica**

Yo \_\_\_\_\_, documento de identidad No. \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, vecino/a de \_\_\_\_\_, plenamente enterado y consciente que la legislación penal vigente sanciona con pena privativa de libertad el delito de perjurio, y advertido de las responsabilidades de este acto, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que, a causa de la pandemia ocasionada por el virus Sars-COV-2 (seleccionar la opción que aplique a su caso):

- me encuentro en condición de desempleo,
- mi jornada de trabajo fue disminuida,
- mis ingresos habituales se han visto disminuidos,
- requiero integrarme a procesos de reactivación económica,

Lo anterior, según explico a continuación (justifique ampliamente su respuesta):

---

---

---

---

---

---

ES TODO.-

Lugar de residencia: \_\_\_\_\_.

Fecha: \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**Nombre:**

**No. De identificación:**

**Firma:**



## ANEXO 2

**Declaración jurada para PERSONAS JURÍDICAS, que demuestre y justifique la forma en que su organización requiere integrarse a procesos de reactivación económica y/o si ha visto sus ingresos habituales disminuidos.**

Yo \_\_\_\_\_, documento de identidad No. \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, vecino/a de \_\_\_\_\_, representante legal de \_\_\_\_\_, personería jurídica No. \_\_\_\_\_, plenamente enterado y consciente que la legislación penal vigente sanciona con pena privativa de libertad el delito de perjurio, y advertido de las responsabilidades de este acto, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que, a causa de la pandemia ocasionada por el virus Sars-COV-2 (seleccionar la opción que aplique a su caso):

- los ingresos habituales de nuestra organización se han visto disminuidos,
- nuestra organización requiere integrarse a procesos de reactivación económica,

Lo anterior, según explico a continuación (justifique ampliamente su respuesta):

---



---



---



---



---

ESTODO.-

Lugar de residencia: \_\_\_\_\_.

Fecha: \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**Nombre Representante legal o encargado:**

**No. De identificación:**

**Firma:**



### ANEXO 3

#### **Declaración jurada de compromiso en la que declare disponer de tiempo suficiente y compromiso para la ejecución exitosa del proyecto.**

Yo \_\_\_\_\_, documento de identidad No. \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, vecino/a de \_\_\_\_\_, representante legal de (aplica solo a personas jurídicas) \_\_\_\_\_, cédula jurídica No. \_\_\_\_\_, plenamente enterado y consciente que la legislación penal vigente sanciona con pena privativa de libertad el delito de perjurio, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que dispongo de tiempo suficiente y compromiso para la ejecución exitosa del proyecto \_\_\_\_\_, presentado en la convocatoria SALVAMENTO LITERARIO del Colegio de Costa Rica.

TODO.-

Lugar de residencia: \_\_\_\_\_.

Fecha: \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**Nombre:**

**No. De identificación:**

**Firma:**



#### Anexo 4

### Declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones establecidas en el inciso d, del artículo 36 del Reglamento de la Ley de Emergencia.

Yo \_\_\_\_\_, documento de identidad No. \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, vecino/a de \_\_\_\_\_, representante legal de (aplica solo a personas jurídicas) \_\_\_\_\_, cédula jurídica No. \_\_\_\_\_, plenamente enterado y consciente que la legislación penal vigente sanciona con pena privativa de libertad el delito de perjurio, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que ni a mí ni a ninguno de los miembros de la organización que postula el proyecto denominado \_\_\_\_\_, presentado a la convocatoria SALVAMENTO LITERARIO del Colegio de Costa Rica, nos alcanzan las prohibiciones establecidas en el Artículo No. 28 del Reglamento a la Ley 10.041, Ley de Emergencia y Salvamento Cultural y el punto 3.2 de sus bases de participación.

TODO.-

Lugar de residencia: \_\_\_\_\_.

Fecha: \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**Nombre:**

**No. De identificación:**

**Firma:**



## ANEXO 5

**Declaración jurada que autorice que el material a concursar es de su autoría exclusiva, por lo que para su utilización no debe cubrir el pago de derechos autor a terceros.**

Yo \_\_\_\_\_, documento de identidad No. \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, vecino/a de \_\_\_\_\_, representante legal de (aplica solo a personas jurídicas) \_\_\_\_\_, cédula jurídica No. \_\_\_\_\_, plenamente enterado y consciente que la legislación penal vigente sanciona con pena privativa de libertad el delito de perjurio, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que el siguiente material (describir el material):

\_\_\_\_\_, que servirá de base para el proyecto denominado \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ presentado a concurso en la convocatoria SALVAMENTO LITERARIO del Colegio de Costa Rica, es de mi autoría exclusiva, por lo que para su utilización no debo cubrir el pago de derechos autor a terceros. ES TODO.-

Lugar de residencia: \_\_\_\_\_.

Fecha: \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**Nombre:**

**No. De identificación:**

**Firma:**